OSUNA

Edicto

Don Miguel Ángel Fernández-Ronderos Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Osuna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 6/1998, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», frente a don Ceferino Madero Madero y doña María del Carmen Quirós España, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del el bien hipotecado que se reseñará; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de junio de 1998; para la segunda el día 16 de julio de 1998, y para la tercera el día 17 de septiembre de 1998; todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepa, haciendo mención al número de expediente (3989 0000 18 0006 98).

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En toda las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 3.—Vivienda en planta primera alta, letra A, del edificio sito en Lantejuela y su calle Virgen del Rosario, números 15 y 15-A. Tiene su acceso a través del portal marcado con el número 15-A, que es común con la otra vivienda y el local número 2; consta su superficie de 102 metros cuadrados, distribuidos en salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero. Está cubierto por una azotea que es de uso exclusivo de esta vivienda. Linda: Frente, escalera; derecha, entrando, calle Virgen del Rosario; izquierda, vivienda letra A de la misma planta, y fondo, con el ambulatorio de la Seguridad Social. Inscrita al tomo 808, libro 28 de Lantejuela, folio 137, finca número 1.754. Tasada en escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Osuna a 3 de marzo de 1998.—El Juez, Miguel Ángel Fernández-Ronderos Martín.—La Secretaria.—17.845.

OURENSE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 504/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Méndez Diguez, doña María del Carmen Vázquez Pérez y Norsoft, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 01-983217-9, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas de subasta a los ejecutados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Furgón «Leyland», matrícula OR-8559-F. Valorado en 190.000 pesetas.

Local destinado a oficinas sito en calle Celso Emilio Ferreiro, número 15, 1.º, destinado a oficinas. Valorado en 17.111.186 pesetas.

Dado en Ourense a 9 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Moreno.—El Secretario.—17.543.

OVIEDO

Edicto

Doña Carmen Márquez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, bajo el número 564/1993, a instancia de Caja Rural Provincial de Asturias, representada por el Procurador don Francisco Javier Álvarez Riestra, contra don Elías Alberto Prado Menéndez, doña María Oliva García Irazusta y don Manuel Prado Carril, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

1. Finca rústica, llamada Paraja, a prado, en el prado de la Huelga, que forma parte de la casería Fonfría, sita en la parroquia de Bonielles, concejo de Llanera, de 3 áreas 6 centiáreas, que linda: Al norte y al este, con bienes de Juan González; al oeste y sur, de Juan Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.778, libro 298, finca número 9.074-N. Valorada en 30.600 pesetas.

2. Rústica. Finca llamada Campón, a pasto y rozo y labor, que forma parte de la casería Fonfría, sita en la parroquia de Bonielles, concejo de Llanera, de 75 áreas 60 centiáreas, que linda: Al norte, con bienes de los herederos de San Miguel; al sur y este, con camino, y al oeste, con bienes de José Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Oviedo al tomo 2.778, libro 298, finca 9.073-N. Valorada en 1.890.000 pesetas.

3. Rústica. Finca llamada la Pedrera, a labor, que forma parte de la casería Fonfría, sita en la parroquia de Bonielles, concejo de Llanera, de 12 áreas 25 centiáreas, y que linda: Al este, con camino; norte, sur y oeste, con más de la casería Fonfría, propia de Josefa González Pumariega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 2.778, libro 298, finca número 9.072-N. Valorada en 122.500 pesetas.

4. Rústica. Finca llamada Camparón, a la labor y rozo, que forma parte de la casería Fonfría, sita en la parroquia de Bonielles, concejo de Llanera, de 12 áreas 60 centiáreas, y que linda: Al norte, con más de la casería Fonfría, propia de Josefa González Pumariega; este, sur y oeste, con bienes de José Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 2, al tomo 2.778, libro 298, finca número 9.071-N. Valorada en 189.000 pesetas.

5. Rústica. Casería de Fonfría, sita en la parroquia de Bonielles, concejo de Llanera, compuesta de las siguientes fincas:

a) Casa señalada con el número 23 de orden de población, de planta baja, con todas sus dependencias, de 60 metros 55 decímetros cuadrados, que linda por todos sus vientos con bienes de esta casería.

b) Un horreo al norte de la casa antes descrita, de 22 metros cuadrados, que linda por todos sus vientos con bienes de esta casería.

c) Una finca llamada Huerta de Junto a Casa, destinada a labor, pasto y peñedo, de 2 hectáreas 39 áreas 2 centiáreas, que linda: Norte y sur, con bienes de José Valdés; este, calleja, y oeste, terreno en abertal y camino. Sobre la misma se ha construido una nave de planta baja destinada a establo, almacén y henil, que ocupa una superficie de 508 metros 75 decímetros cuadrados, construida de bloques de hormigón prefabricados y cubierta de fibrocemento ondulado de color rojo. Se halla dotada de los servicios de agua y electricidad.

e) Finca llamada Paraja, destinada a prado, de 12 áreas 58 centiáreas. Linda: Al norte, Francisco Martínez; sur, Francisco Alonso; este, reguero, y oeste, Fernando Suares.

f) Finca llamada Nortona, destinada a prado, de 25 áreas 16 centiáreas, que linda: Al norte, este y oeste, calleja, y sur, Ramón y Juan Pérez.

g) Finca llamada Huerta de Fonfría, destinada a labor, prado y pasto, de 2 hectáreas 51 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, calleja; sur y este, José Pérez, y oeste, más de esta casería.

h) Finca llamada Prado de la Vega, destinada a prado, de 12 áreas 58 centiáreas, que linda: Norte y oeste, reguero; sur y este, Francisco Bauro.

i) Finca llamada Prado del Cabildo, destinada a prado y rozo, de 90 áreas, que linda: Al norte, con más bienes de esta procedencia, Sura, Juan Crespo; este, José Rodríguez, y oeste, Juan del Oro.

j) Finca llamada Huerto de Junto a Casa, destinada a roza, de 18 áreas 87 centiáreas, que linda: Norte, sur y este, camino, y oeste, con más bienes de esta procedencia.